

	Objeto del convenio	Plazo	Subvenciones comprometidas
Ciber para el Área Temática Diabetes y Enfermedades Metabólicas.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Diabetes y Enfermedades Metabólicas.	Indefinido.	4.200.000,00
Ciber para el Área Temática de Salud Mental.	Regular la colaboración entre el Instituto de Salud Carlos III, las diferentes Administraciones Públicas y centros no adscritos a las Administraciones Públicas, para la creación de un Centro de Investigación Biomédica en Red en el área temática de Salud Mental.	Indefinido.	3.400.000,00
Ciber Enfermedades Hepáticas y Digestivas. Fundación Progreso y Salud.	Acción transversal Cáncer. Investigación sanitaria.	Hasta 31-12-2008	1.400.000,00
Agencia de Evaluación de Tecnología Médica . Agencia Laín Entralgo.	Investigación sanitaria. Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el SNS.	Hasta 31-12-2008	3.323.017,50
		Hasta 31-12-2008	1.097.085,00
		Hasta 31-12-2008	1.814.000,00
Generalitat Cataluña.	Programa de Estabilización de Investigadores y de Técnicos de Apoyo a la Investigación y de Intensificación de la Actividad Investigadora en el SNS.	Hasta 31-12-2007	2.058.000,00
Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Comunidad Valenciana. Generalidad de Cataluña. Junta de Andalucía.	Investigación sanitaria. Investigación en terapia celular y medicina regenerativa. Investigación en terapia celular y medicina regenerativa. Investigación en terapia celular y medicina regenerativa. Investigación en terapia celular y medicina regenerativa.	Hasta 31-12-2009 Hasta 31-12-2008 Hasta 31-12-2008 Hasta 31-12-2007 Hasta 31-12-2007	1.138.758,00 1.400.000,00 1.500.000,00 1.300.000,00 1.300.000,00

3. Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

b) Comparación de la información.

En el ejercicio 2007 no se han producido ninguna circunstancia que haga necesaria la realización de ajustes para permitir la comparación de la información contable.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

En 2007 los criterios de contabilización no han variado respecto al ejercicio anterior.

4. Normas de valoración

Inmovilizado: El cálculo de la dotación a la amortización del inmovilizado en el ejercicio 2007 se ha realizado de forma lineal, tomando como límite los establecidos en la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la Intervención General del Estado y del porcentaje de la tabla de coeficientes de amortización del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. Existen casos en que no se agotan estos límites como consecuencia del proceso más acelerado de amortización de determinados bienes derivado de la especialidad del organismo, un organismo público de investigación.

Al cierre del periodo contable los gastos de investigación y desarrollo de 2007 se han aplicado a resultados cancelando el saldo de la cuenta 210 con cargo a la cuenta 670 «Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial» al no tener constancia de que se cumplan los requisitos establecidos en el apartado 4.3 del Documento 6 de los Principios Contables Públicos.

Deudas: Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

Ingresos y gastos: Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas, se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

Acontecimientos posteriores al cierre.

Con posterioridad a 31 de diciembre de 2007 no se han producido hechos relevantes susceptibles de ser trasladados a los destinatarios de la información contable pública.

BANCO DE ESPAÑA

13878

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 13 de agosto de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,4903	dólares USA.
1 euro =	162,05	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	23,942	coronas checas.
1 euro =	7,4594	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,79420	libras esterlinas.
1 euro =	237,14	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7036	lats letones.
1 euro =	3,2861	zlotys polacos.
1 euro =	3,5463	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3771	coronas suecas.
1 euro =	30,337	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6211	francos suizos.
1 euro =	122,30	coronas islandesas.
1 euro =	7,9960	coronas noruegas.
1 euro =	7,2177	kunas croatas.
1 euro =	36,1045	rublos rusos.
1 euro =	1,7583	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,7120	dólares australianos.
1 euro =	2,4127	reales brasileños.
1 euro =	1,5916	dólares canadienses.
1 euro =	10,2190	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,6362	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	13.680,95	rupias indonesias.
1 euro =	1.549,17	wons surcoreanos.
1 euro =	15,1556	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9441	ringgits malayos.
1 euro =	2,1369	dólares neozelandeses.
1 euro =	66,560	pesos filipinos.
1 euro =	2,0931	dólares de Singapur.
1 euro =	50,201	bahts tailandeses.
1 euro =	11,6612	rands sudafricanos.

Madrid, 13 de agosto de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.